

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 25 DE OCTUBRE DE 2011

1099

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 1099 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11**

Silvia Rojas
Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

VISTO que la Junta de Clasificación de Educación Secundaria dependiente de este Ministerio debe efectuar la Convocatoria a inscripción/reinscripción reglamentaria – año 2011 – conforme a la legislación vigente y a lo dispuesto por el Decreto N° 3901/5 (MEd) del 24 de Octubre de 2011, de los aspirantes a interinatos, suplencias y otros concursos que se implementen para cubrir horas cátedra y/o cargos en el Nivel de su competencia en los términos de la Ley N° 7584, y

CONSIDERANDO:

Que la mentada convocatoria se encuentra prevista por la Ley N° 3.470 – Estatuto Docente- y sus reglamentaciones.

Que mediante el citado instrumento se aprueba en el ámbito educativo provincial - a partir de la convocatoria 2011 – para la inscripción/reinscripción y cobertura de espacios curriculares, cargos y/o cargos de ascenso de jerarquía, la organización administrativa-funcional, en circuitos territoriales correspondientes a cada Nivel y/o Modalidad del Sistema Educativo, a los fines de otorgar mayor celeridad y eficiencia a la cobertura de los servicios docentes en general.

Que corresponde destacar que para la cobertura de cargos directivos, la Junta de Clasificación debe tener presente lo dispuesto por el Decreto N° 2.926/5 (MEd)-09 y modificatorios, que reglamenta de los concursos de ascenso de jerarquía en titularidad y para interinatos y suplencias (Capítulo I y II respectivamente) del Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que a los fines de la valoración de los títulos y antecedentes docentes, se encuentra en vigencia el Decreto N° 2.925/5 (MEd) de fecha 18 de Septiembre de 2009 y modificatorios.

Que Junta de Clasificación de Educación Secundaria, se encuentra informatizada, por lo que resulta procedente disponer que los ...///

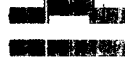


Dr. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GEST. EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEN

ARMANDO A. ROBLES
a cargo SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



1099

**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11**

...///

aspirantes a cargos docentes de competencia de dicho Organismo deberán efectuar la inscripción y reinscripción reglamentaria vía Internet, ingresando al sitio web del Ministerio de Educación: www.educaciontuc.gov.ar.

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos emitiendo opinión de competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades acordadas por las normas vigentes.

Prof. SILVIA JUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SECUNDARIA, a efectuar la Convocatoria a inscripción/reinscripción reglamentaria – año 2011 – de aspirantes a cubrir horas cátedra y/o cargos en el Nivel de Educación Secundaria de su competencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la legislación vigente y a lo que en lo pertinente dispone el Decreto N° 3901(MEd)-11.

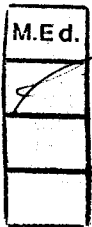
Artículo 2°.- Establecer que a los efectos de la presente convocatoria el Jurado de Títulos y Antecedentes estará conformado por los Señores Vocales integrantes de la Junta de Clasificación, que a continuación se mencionan:

- Lic. Núñez, Norma Cristina. DNI 13.010.831.
- Prof. Marranzino, Miguel Gerardo. DNI 11.380.839.
- Prof. Tapia, Elena Esther. DNI 12.869.008.
- Prof. Vilte, Cristina del Valle. DNI 13.485.563.

Artículo 3°.- Establecer que la Junta de Clasificación proceda a realizar la inscripción/reinscripción conforme el siguiente cronograma que a continuación se detalla:

- **Fecha de Apertura de Inscripción/reinscripción:** 27 de Octubre de 2011.
- **Fecha de Cierre de Inscripción/reinscripción:** 15 de Noviembre de 2011.

Prof. MARTA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GEST. ON EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

ARMANDO A. ROBLES
a cargo SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



1099
CÓNT. RESOLUCION MINISTERIAL N° /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11

...///

- **Inscripción y/o Reinscripción:** Vía Internet, ingresando al sitio web del Ministerio de educación: www.educaciontuc.gov.ar
- **Inscripción/reinscripción:** Entrega de la documentación: Completado e impreso el formulario de inscripción/reinscripción, el aspirante deberá presentarse ante las escuelas receptoras que se detallan a continuación, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 16:00 hs., a fin de acreditar su inscripción/reinscripción y hacer entrega de la documentación.

Prof. SILVIA ROJAS DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

• **Escuelas Receptoras de Inscripción/Reinscripción**

N°		DPTO	DIRECCIÓN
CIRCUITO I			
1	Esc. Com. "Banda Del Río Salí"	Cruz Alta	Bolívar y Lavalle - Banda del Río Salí
CIRCUITO II			
1	Esc. Com. N° 1 "Gral. M. Belgrano"	Capital	Av. Sarmiento 387
2	Esc. De Com. N° 3 De La Patria		Lavalle 950
3	Esc. Com. N° 4 "Batalla de Tucumán"		B° Oeste II - Manz K - Belisario Roldán y Perú
4	Esc. Sec. "Congreso de Tucumán"		Congreso 648
5	Colegio Nac. Bartolomé Mitre / Liceo "R. E. De San Martín"	Capital	Muñecas 850
6	Esc. Comercio Pte. Urquiza	Capital	San Martín 2050
CIRCUITO III			
1	Col. Ldor. Gral. San Martín	Tafi Viejo	9 de Julio 381 - Tafi Viejo
2	Esc. Com. "Dr. Miguel Lillo"	Y. Buena	Brasil 1700 - Yerba Buena
CIRCUITO IV			
1	Esc. Normal Sup. "Tte. Julio A. Roca"	Monteros	24 de Setiembre 158
2	Esc. Normal Sup. "M. Belgrano"	Simoca	G. Lluca e Independencia

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

ARMANDO A. ROBLES
en CARGO SECCIÓN COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



1099
CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11

...///

CIRCUITO V			
1	Esc. Normal Sup. "F. Ameghino"	J. B. Alberdi	L. Quinteros 1906 J. B. Alberdi
2	Esc. Com. "Rep. De Panamá"	Chiclígasta	San Juan y Stewart Shipton - Concepción
3	Esc. Col. Nicolás Avellaneda	Río Chico	Av. Mitre 770 - Aguilares

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

Artículo 4°.- Establecer que la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SECUNDARIA, procederá a la inscripción/reinscripción de los siguientes concursos para el Nivel de Educación Secundaria:

- **Interinatos y suplencias:** Espacios curriculares y/o cargos y cargos de ascenso de jerarquía: Vicedirector, Director y Supervisor.
- El aspirante podrá inscribirse/reinscribirse conforme las siguientes opciones (no excluyentes entre si):
 - En un circuito territorial **conforme a su residencia** en 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía.
 - En un circuito territorial **sin residencia** en 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía.
 - En el circuito territorial de **difícil acceso** en 5 (cinco) espacios curriculares, 2(dos) cargos y 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía.

Artículo 5°.- Disponer que en la oportunidad de la inscripción/reinscripción el aspirante podrá, además ejercer la opción de inscribirse/reinscribirse en el Circuito de Dificil Acceso, Modalidad de Itinerancia y a distancia: Para espacios curriculares y/o cargos y cargos de ascenso de jerarquía, en interinatos y suplencias. El aspirante podrá inscribirse en 5 (cinco) espacios curriculares y 2 (dos) cargos y en 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía dentro del Circuito de Dificil Acceso conforme las siguientes opciones (excluyentes entre si).

- Zona Norte.
- Zona Sur.

Artículo 6°.- Disponer que la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SECUNDARIA, proceda a la inscripción de aspirantes y a la confección de un

...///

ES COPIA FIEL

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE G. S. O. EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





**CÓNT. RESOLUCION MINISTERIAL N° ¹⁰⁹⁹ /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11**

...///

padrón por unidad educativa de **concentración de horas cátedra**, para aquellos docentes que revistan el carácter titular y/o interino en dicha Institución y que será conformado con esa prioridad para la cobertura de espacios curriculares y/o cargos. El aspirante deberá inscribirse en hasta 5 (cinco) espacios curriculares y hasta 3 (tres) cargos conforme su titulación, en 1 (una) de las unidades educativas en la que se desempeña y de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Artículo 7°.- Dejar establecido que la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SECUNDARIA, deberá en los concursos mencionados precedentemente, observar los procedimientos sustantivos y esenciales que fija la Ley 3.470, sus respectivas normas reglamentarias; el Decreto N° 2.925/5 (MEd)-09, y modificatorios, reglamentario de la escala de valoración de antecedentes docentes, el Decreto N° 2926/5 (MEd)-09 y modificatorios reglamentario de los concursos para ascenso de jerarquía en titularidad y para interinatos y suplencias del Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, Decreto N° 3901/5 (MEd)-11 y normas vigentes sobre perfiles docentes e incumbencias de título.

Artículo 8°.- Establecer que la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SECUNDARIA, deberá cumplir con la debida comunicación, en lo que corresponda a los períodos de exposición de padrones provisorios – tachas- y de padrones definitivos, en los términos de la Resolución Ministerial N° 43/5 (MEd)-09 y N°753/5 (MEd)-09, ratificado por Decreto N° 2.928/5 (MEd)-09 y normas modificatorias; Decreto N° 2926/5 (MEd)-09 y normas modificatorias y Decreto N° 3901/5 (MEd)-11.

Artículo 9°.- Disponer la publicación de la presente Convocatoria de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 10°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Artículo 11°.- Comunicar y pasar.

M.Ed.
/

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Silvia Rojas de Temkin
Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

ARMANDO ROBLES
A CARGO SECCIÓN COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION